MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 06/2014	O.C. Institucional N° 06/2014

Nivel de Entidad:	MUNICIPALIDADES	Fecha de Emisión :	02 / 10 / 2014
Entidad	MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY		
Unidad Compradora (Código SICP)	1669		
ID del Llamado:	281342	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2014

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

Proveedor:	JME SYSTEMS cuyo propietario es el Señor Jose Maria Enciso Vega	RUC:	743841-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	0	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS	unidad	canon	china	1	6.000.000	6.000.000
2	0	COMPUTADORA TODO EN UNO	unidad	aoc	china	1	6.000.000	6.000.000
3	0	UPS	unidad	aoc	china	1	1.500.000	1.500.000
4	0	PLASTIFICADORA	unidad	eagle	china	1	1.500.000	1.500.000
5	0	TELEVISOR	unidad	sony	china	1	4.000.000	4.000.000
						TOTAL		19.000.000

SON GUARANÍES **DIECINUEVE MILLONES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 02/10/2014	Hasta: 02/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA 06/2014**

LUGAR DE ENTREGA: **MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje: 0	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: **MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **05%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	0	0	0	540	30	11	4	19.000.000
						Total:			19.000.000

FIRMA PROVEEDOR	02/10/2014	FIRMA POR LA ENTIDAD
JOSE MARIA ENCISO VEGA	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FELIX BAEZ AREVALOS
JME SYSTEMS		ADMINISTRACION Y FINANZAS

JME SYSTEMS
INFORMATICA
TEL. 504.434

Municipalidad
TEBICUARY